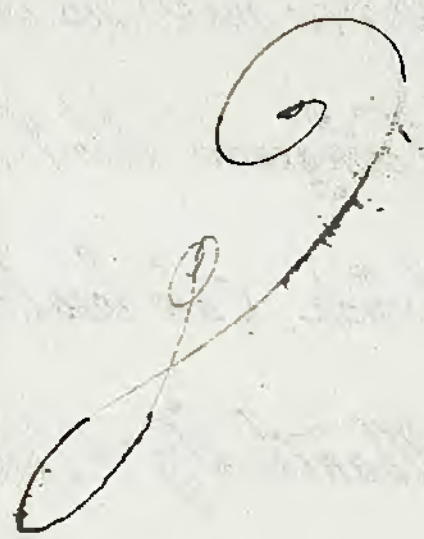




Veinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.



En el M. N. y M. L. Ciudad de Lugo, a diez dias del Mes de Agosto de mill Setecientos y Cinco años; los S. de Lugo, Juntada y Regim. de ella se Juraron a Comyo en las Salas que acostumbraron y se traxer y confirmaron con suaves al Serbio de su Magd. Bun. y Piedad de esta N. y ca. Et a saber: El Sr. D. Gomez Claudio J. de Tobarra, Rex. de Cano, y Cauy. de Lugo; y los S. de D. Antonio Ruiz; D. Antonio Perez de Meca; D. Pedro J. de Exco; D. Bar. me Cayula; D. Juan Antonio Muro Pinero; D. N. J. de Aguilas; D. J. de Rubira; D. N. y colas Montijo; D. Fran. co Ruiz; D. Pedro Gomez Roman; y D. Juan de Moya; Rex. =

Juram. de la Luga.

El Sr. Cauy. de Lugo, su respecto de aben. Lugo y de Luga ante D. Juan de los Cabos Cay. Entran los Señores y Juan de Luga; y habiendo entrado con sig. de esta Ciudad, Pedro, y Pasqual M. y, Señores de Sala, Jueces de Juram. acostumbrado de Haber Lugo ante Cabos Rex. y Jui los S. de D. Juan Greg. M. burguesque; y D. Juan An. de S. en, Eraban enfermos = los S. de D. Mateo Mathos; D. Andres Sananz; D. Gaspar Palacios; D. Matho Hudela; D. Alfonso Juorio; D. P. de Montes; y D. Diego Lugo, Jueces = los S. de D. Miguel de Guilla, y D. Bar. me Garcia N. y; Jueces en sus Encargos de Diputados de ambos Poytos =

En este estado Salio el Sr. D. Antonio Ruiz Mathos, y D. J. de Lugo, se conformaba con lo que se veuiba y de esta Ciudad =

